C/2024/6735

4.11.2024

Notificación previa de una concentración

Asunto M.11666 – NEVEON / BRANTNER ÖSTERREICH / JV

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6735)

1. El 25 de octubre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Neveon Holding GmbH («Neveon», Austria), bajo el control de Greiner AG (Austria), y

— Brantner Österreich GmbH («Brantner», Austria), bajo el control de Brantner Gruppe GmbH (Austria).

Neveon y Brantner adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Neveon es un proveedor mundial de soluciones de plástico y espuma, que opera en numerosos sectores, como los envases alimentarios y no alimentarios, los colchones, las soluciones acústicas, los equipos analíticos, médicos y de laboratorio, así como en el suministro de componentes para las industrias (por ejemplo, muebles tapizados, aviación y automoción), y

— Brantner Österreich se dedica a la gestión de residuos (por ejemplo, la recogida, el tratamiento y la eliminación de residuos de todo tipo), a los servicios logísticos y a las actividades inmobiliarias.

3. Las actividades empresariales de la empresa en participación consistirán en la creación y explotación de una planta de reciclado de colchones al final de su vida útil en Austria.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.11666 – NEVEON / BRANTNER ÖSTERREICH / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË